Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 336/2026
AP-632-2026
CAF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID nº 2, situado en el Parque Blancanieves (AP-632-2026),** en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER**:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID nº 2, situado en el Parque de Blancanieves (AP-632-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con ID 2, situado en el Parque Blancanieves, perteneciente al distrito Sur. El ejemplar presenta un estado de regresión fisiológica avanzado, caracterizado por una desvitalización generalizada y una notable ausencia de brotación nueva y vigorosa que permita desarrollar y mantener una copa funcional. Asimismo, destaca la abundante presencia de cuerpos fructíferos distribuidos a lo largo de su estructura, indicativos de posibles procesos de degradación interna de la madera que pueden comprometer su estado estructural. El conjunto de estas alteraciones limita significativamente sus expectativas de recuperación y supervivencia a corto plazo. En consecuencia, se considera que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que actualmente aporta resulta desfavorable. Por ello, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar de características adecuadas, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: El ejemplar presenta un estado de regresión fisiológica avanzado, con una pérdida generalizada de vitalidad que limita significativamente su capacidad de recuperación. La ausencia de brotación vigorosa evidencia una capacidad muy reducida para desarrollar y mantener una copa funcional que permita proporcionar beneficios ecosistémicos significativos. En consecuencia, se considera que el árbol se encuentra en un estado decrépito, con expectativas de supervivencia y recuperación muy desfavorables a corto plazo.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	nk5xRLiGdweZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	11/11/2026 17:00:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nk5xRLiGdweZxmvJYuodwA==		

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-632-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 2
Código: AP-632-2026
Árbol: *Robinia pseudoacacia*
Ubicación: Parque Blancanieves (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID 2, situado en el Parque Blancanieves, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta un estado de regresión fisiológica avanzado, caracterizado por una desvitalización generalizada y una notable ausencia de brotación nueva y vigorosa que permita desarrollar y mantener una copa funcional. Asimismo, destaca la abundante presencia de cuerpos fructíferos distribuidos a lo largo de su estructura, indicativos de posibles procesos de degradación interna de la madera que pueden comprometer su estado estructural. El conjunto de estas alteraciones limita significativamente sus expectativas de recuperación y supervivencia a corto plazo. En consecuencia, se considera que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que actualmente aporta resulta desfavorable. Por ello, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar de características adecuadas, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 09 de noviembre de 2026

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-632-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. FECHA: 09 de noviembre de 2026

2. SITUACIÓN: Parque Blancanieves

3. DISTRITO: Sur

4. ESPECIE: *Robinia pseudoacacia* **ID:** 2

5. P.C. (c.m): 142

6. ALTURA (m): 10

7. ALCORQUE (m): Ejemplar situado en una superficie ajardinada de albero terrizo.

8. LATITUD DE ACERADO: Ubicado en la zona ajardinada posterior, junto al acceso de vehículos de las instalaciones de Parques y Jardines, en el Parque Blancanieves.

9. LESIONES GRAVES: El ejemplar presenta un estado de desvitalización aguda, acompañado de una abundante presencia de cuerpos fructíferos distribuidos a lo largo de su estructura. La copa ha sido objeto de intervenciones de poda de reducción y presenta numerosas ramas secas, así como una notable ausencia de ejes vigorosos que permitan conformar una estructura aérea compacta y funcional.

10. ESTADO GENERAL: El ejemplar presenta un estado de regresión fisiológica avanzado, con una pérdida generalizada de vitalidad que limita significativamente su capacidad de recuperación. La ausencia de brotación vigorosa evidencia una capacidad muy reducida para desarrollar y mantener una copa funcional que permita proporcionar beneficios ecosistémicos significativos. En consecuencia, se considera que el árbol se encuentra en un estado decrépito, con expectativas de supervivencia y recuperación muy desfavorables a corto plazo.

11. OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:









Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org





13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.